NOTA CA UEP MITIC N° 546/2022

Asunción, 06 de setiembre de 2022

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional.
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la difusión en el portal del llamado **LPI MITIC UEP/PAAD N° 01/2022 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE INFOCENTROS FIJOS Y MÓVILES" - ID N° 410.304.**

Cabe aclarar que el presente proceso se realiza en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por lo cual los diferentes contratos de préstamos suscritos entre el BID y el Gobierno para el financiamiento y ejecución de proyectos establecen el marco que aplica a las licitaciones que se financien con recursos del préstamo, en todo o en parte. Allí se especifica que dichos procesos deberán seguir las Políticas para Adquisición de Bienes y Obras y las Políticas para la Selección y Contratación de Servicios de Consultoría, emitidas por el BID. El llamado se realiza bajo la modalidad de Licitación Pública Internacional considerando el tipo de adquisición y el monto estimado de acuerdo a los umbrales del BID.

En este contexto, aclaramos que la gestión de adquisiciones del Proyecto se realiza actualmente desde la plataforma *OBP&CM - Online Bidding Processes & Contract Management*, la cual se constituye en el único mecanismo para la gestión de adquisiciones sustituyendo la forma de comunicación tradicional del Banco de las No Objeciones escritas o por nota, las cuales pasan a ser emitidas a través del sistema en todas las etapas del proceso que así lo requieran bien sea a través de una comunicación por correo electrónico o con la verificación en el Sistema del proceso en estado "Completed/Completado o Approved o Authorized/Aprobado/Autorizado" según lo mencionado por el Banco a través de la Nota CPR/C/2022/868 del 10 de mayo de 2022 dirigida al Sr. Pablo Fernando Seitz Ortiz.

A tal efecto remito adjunto:

(i) Nota de comunicación del llamado.
(ii) Documento de Solicitud de Ofertas (SDO).
(iii) Reporte del Online Bidding Processes (OBP).
(iv) Resolución de autorización llamado y aprobación del documento de SDO.
(v) No Objeción a través del OPB.
(vi) Constancia de Plurianualidad.
(vii) Nota de justificación para el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre.
(viii) Nota CPR/C/2022/868 sobre Implementación del OBP del BID para la DNCP.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

MARIA INES MIGNACO FERNANDEZ
Firmado digitalmente por MARIA INES MIGNACO FERNANDEZ
Fecha: 2022.09.06 17:30:42 -04'00'

Mgtr. María Inés Mignaco
Directora General
UEP - MITIC Programa de Apoyo a la Agenda Digital